

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

59**MADRID NÚMERO 44**

EDICTO

Doña María Concepción González Martínez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 44.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento ordinario número 1.432 de 2015, instados por procurador don Manuel Martínez de Lejarza Ureña, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Miguel Servet, número 8, contra herencia yacente de doña Manuela Jiménez Muriano, en los que se ha dictado en fecha 8 de marzo de 2016 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Manuel María Martínez de Lejarza y Ureña, en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Miguel Servet, número 8, de Madrid contra herencia yacente de doña Manuela Jiménez Muriano, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a estas últimas a abonar a la actora la suma de 15.673,44 euros en concepto de recibos de gastos ordinarios y extraordinarios dejados de satisfacer por los titulares, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la interposición de la demanda y al abono de las costas causadas.

Esta sentencia no es firme; contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la demandada, herencia yacente de doña Manuela Jiménez Muriano, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 479.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 14 de marzo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.102/16)

